

**RESOLUCIÓN Nº 0053**

NEUQUÉN, 01 FEB 2012

VISTO:

La necesidad de la Dirección Gral. de Planificación y Capacitación -Subsecretaría de Deporte - Secretaria Desarrollo Humano de contar con personal para realizar tareas administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que en la Subsecretaría de Desarrollo Social – Secretaria Desarrollo Humano se cuenta con los servicios de la agente Zalazar Fernanda, L.P. N° 43626;

Que el agente Zalazar Fernanda L.P. N° 43626 cuenta con el perfil para prestar servicios en la Dirección Gral. de Planificación y Capacitación-Subsecretaría de Deporte- Secretaria Desarrollo Humano;

Que el traslado del mencionado agente no afectará el normal funcionamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que para ello es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**RESUELVE:**

Artículo 1º) UBICAR FUNCIONALMENTE, a partir del 12 de enero del 2012, al agente Zalazar, Fernanda, L.P. N° 43626, de la Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaria Desarrollo Humano a la Dirección Gral. de Planificación y Capacitación-Subsecretaría de Deporte, Secretaria Desarrollo Humano, para cumplir tareas como administrativa.-

Artículo 2º) NOTIFIQUESE por el área de personal de la Secretaria Desarrollo Humano al agente en cuestión de lo resuelto en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) CUMPLIDO, gírese a esta Subsecretaría para control y posterior ARCHIVO.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1858</u>
Fecha <u>03/02/2012</u>


Cr. HERNÁN RUIZ
Subsecretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén